



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE ILLESCAS

AMPLIACIÓN PLAZO – PRESENTACIÓN OFERTAS

Por la Alcaldía-Presidencia de este Ayuntamiento, con fecha 29 de abril de 2016, se ha dictado la siguiente Resolución:

“Vista Resolución de Alcaldía, de fecha 17 de marzo de 2016, por la que se aprueba expediente de contratación para la adjudicación del contrato administrativo especial para la enajenación de la parcela 1, sita en el Sector 7b del Plan de Ordenación Municipal, mediante procedimiento abierto, tramitación ordinaria.

Atendiendo que, tal y como se establece en el Pliego de Cláusulas Económico-Administrativas particulares, aprobado, así mismo, por la citada Resolución, el plazo concedido para la presentación de ofertas será de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación del anuncio de licitación en el “Boletín Oficial” de la provincia de Toledo.

Resultando que, con fecha 1 de abril de 2016, se publica anuncio de licitación en el “Boletín Oficial” de la provincia de Toledo, número 73, queda determinada la finalización del plazo para la presentación de ofertas el día 2 de mayo de 2016, tal y como se disponía en el Pliego.

Atendiendo que el presente procedimiento se tramita como consecuencia de la declaración como desierto de un procedimiento de licitación anterior.

Vista la disposición manifestada por varios interesados, manifestado en el número de consultas recibidas, atendiendo a la envergadura del contrato y a las circunstancias concurrentes derivadas del mismo, y considerando, por razones de economía administrativa, la conveniencia de alcanzar una adjudicación, se aconseja proceder a una ampliación del plazo de presentación de ofertas, en tanto en cuanto, con ello no se perjudican derechos de terceros.

Atendiendo a lo establecido en el artículo 49 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (en tanto en cuanto el R.D.L. 3/2011, de 14 de noviembre, no establece nada al respecto, en virtud del cual la Administración podrá conceder una ampliación de los plazos concedidos, que no exceda de la mitad de los mismos, si las circunstancias lo aconsejan y con ello no se perjudican derechos de terceros. La decisión de la ampliación deberá producirse, en todo caso, antes del vencimiento del plazo de que se trate. Los acuerdos sobre ampliación de plazos no serán susceptibles de recurso.

En vista de lo cual, en virtud de las atribuciones que me confiere la D.A. 2ª del R.D.L. 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, y a tenor de lo establecido en los artículos aplicables de la Ley 30/1992 de, 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, Resuelvo:

Primero.- Ampliar el plazo para la presentación de ofertas en el procedimiento de adjudicación del contrato administrativo especial, enajenación de la parcela 1, sita en el Sector 7b del Plan de Ordenación Municipal, durante un plazo de quince días naturales a contar desde el día siguiente al de la finalización del plazo original, es decir hasta el 17 de mayo de 2016, inclusive, y conforme a las formalidades establecidas en la Cláusula Séptima del Pliego de Cláusulas Económicas-Administrativas.

Segundo.- Publíquese esta Resolución a través de anuncio en el “Boletín Oficial” de la provincia de Toledo, así como en el Perfil del Contratante del Ayuntamiento de Illescas (www.illescas.es), para general conocimiento, significando que contra la misma, no cabe recurso administrativo alguno.

Tercero.- Dar traslado de la presente Resolución a la Concejalía de Obras y Urbanismo y al Área de Secretaría (Patrimonio / Contratación), a los efectos de inclusión en el expediente de su razón. Illescas, 29 de abril de 2016. El Alcalde-Presidente: D. José Manuel Tofiño Pérez. Documento firmado electrónicamente”.

Illescas 29 de abril de 2016.-El Alcalde-Presidente, José Manuel Tofiño Pérez.

Nº. I.-2604